



Tribunal de Justicia
Administrativa
de la
Ciudad de México

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS I

RAJ.106808/2024 (RELACIONADO
CON EL RAJ.89008/2024)

TJ/I-29418/2024

ACTOR: Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX
OFICIO No.: TJA/SGA/I/-(7)3003/2025

Ciudad de México, a 23 de mayo de 2025

ASUNTO: CERTIFICACIÓN

Se hace constar mediante la presente certificación y con fundamento en el artículo 119 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, vigente al día siguiente de su publicación, el primero de septiembre de dos mil diecisiete en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como en el diverso numeral 15, fracción XIV del Reglamento Interior vigente a partir del once de junio de dos mil diecinueve; que por auto de fecha **DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**, se desechó por improcedente el recurso de apelación **RAJ.106808/2024 (RELACIONADO CON EL RAJ.89008/2024)**, mismo que fue notificado al apelante el día **VEINTE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO**; de tal suerte que a la fecha no existe en los registros de esta Secretaría General de Acuerdos I, que se haya presentado medio de defensa alguno en contra del citado proveído.

A T E N T A M E N T E
**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS I DEL TRIBUNAL DE
JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

MAESTRO JOACIM BARRIENTOS ZAMUDIO

JBZ/EGG



Tribunal de Justicia
Administrativa
de la
Ciudad de México

RAJ: 106808/2024 (relacionado con el
RAJ: 89008/2024)

JUICIO: TJ/I-29418/2024

ACTOR: Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX
Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX

DESECHAMIENTO

Ciudad de México a diez de diciembre de dos mil veinticuatro.- **POR RECIBIDO** el oficio suscrito por el Maestro Raúl Rosales Rodríguez, Secretario de Acuerdos adscrito a la Ponencia Dieciocho de la Primera Sala Ordinaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas de este Órgano Jurisdiccional, mediante el cual remite el expediente relativo al juicio de nulidad número **TJ/I-29418/2024**, así como dos **oficios** signados por **RUBÉN FERNANDO MORALES PÉREZ Y JUAN FRANCISCO VEGA RUIZ**, en su carácter de Apoderados legales de la Alcaldía Coyoacán, personalidad del primero acreditada y reconocida en autos del juicio citado, y respecto al segundo, que acredita conforme al Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el veinticinco de octubre de dos mil veintitrés, mismo que exhibe en copia simple y adjunta al oficio de referencia; a través de los cuales **INTERPONEN RECURSOS DE APELACIÓN** en contra de la resolución al recurso de reclamación y sentencia, respectivamente, dictadas en el juicio de nulidad citado.- **VISTO** el oficio de cuenta y documentos adjuntos, al respecto, **SE ACUERDA:** Se tienen por recibidos los autos del juicio de nulidad **TJ/I-29418/2024**.- Regístrese y fórmese el expediente correspondiente al RAJ. 106808/2024.- En virtud de que el Apoderado legal de la autoridad demandada interpone recurso de apelación, al cual se le asignó el número de control **RAJ. 106808/2024**, en contra de la sentencia de **trece de septiembre de dos mil veinticuatro**, dictada por el Magistrado Instructor de la Ponencia Dieciocho de la Primera Sala Ordinaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas de este Órgano Jurisdiccional, en los autos del juicio de nulidad en vía sumaria TJ/I-29418/2024 y toda vez que, **en contra de las sentencias que se dicten con motivo del juicio en vía sumaria no procede el recurso de apelación**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 151 de la Ley de Justicia Administrativa de la

13
20-01
A558942022



Ciudad de México y 12 fracción I del Reglamento Interior que rige a este Tribunal,

SE DESECHA POR IMPROCEDENTE el recurso de apelación **RAJ:**

106808/2024.- Ahora bien, respecto al oficio signado por **RUBÉN FERNANDO**

MORALES PÉREZ, en su carácter de Apoderado legal de la Alcaldía Coyoacán,

autoridad demandada, al cual se le asignó el número de control **RAJ.**

89008/2024, dígase a la autoridad apelante que este Órgano Jurisdiccional se

reserva a acordar lo que conforme a derecho corresponda, una vez que haya

quedado firme el presente proveído. - Por último, agréguese copia simple de este

acuerdo al expediente del juicio de nulidad **TJ/I-29418/2024** y recurso de

apelación **RAJ. 106808/2024**, para que obre como corresponda.-

NOTIFÍQUESE POR LISTA AUTORIZADA Y MEDIANTE OFICIO A LA

AUTORIDAD APELANTE.- Así lo proveyó y firma la Magistrada Presidenta del

Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México y de su Sala Superior,

Doctora Estela Fuentes Jiménez, ante el Secretario General de Acuerdos (I),

Maestro Joacim Barrientos Zamudio, quien autoriza y da fe.

EFJ/JBZ/ERFH/MCPM

El día quince de enero del año dos mil veinticinco,
se notificó por lista autorizada el anterior acuerdo.
Conste.

El diecisésis de enero del año
dos mil veinticinco, surte efectos la anterior
notificación.

Notificación por lista autorizada, en términos de lo
ordenado en auto que antecede, y con fundamento en
el artículo 19 y 27 de ley de Justicia Administrativa
de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta
Oficial de la Ciudad de México el uno de septiembre
de dos mil diecisiete, la cual entró en vigor al día
siguiente de su publicación. Doy Fe.

Lic. Carlos Arreaga Flores
Actuario adscrito a la
Secretaría General de Acuerdos
de la Sala Superior.



Tribunal de Justicia
Administrativa
de la
Ciudad de México

RAJ: 106808/2024 (relacionado con el
RAJ: 89008/2024)

JUICIO: TJ/I-29418/2024

ACTOR: Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX

DESECHAMIENTO

Ciudad de México a diez de diciembre de dos mil veinticuatro.- **POR RECIBIDO** el oficio suscrito por el Maestro Raúl Rosales Rodríguez, Secretario de Acuerdos adscrito a la Ponencia Dieciocho de la Primera Sala Ordinaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas de este Órgano Jurisdiccional, mediante el cual remite el expediente relativo al juicio de nulidad número **TJ/I-29418/2024**, así como dos **oficios** signados por **RUBÉN FERNANDO MORALES PÉREZ Y JUAN FRANCISCO VEGA RUIZ**, en su carácter de Apoderados legales de la Alcaldía Coyoacán, personalidad del primero acreditada y reconocida en autos del juicio citado, y respecto al segundo, que acredita conforme al Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el veinticinco de octubre de dos mil veintitrés, mismo que exhibe en copia simple y adjunta al oficio de referencia; a través de los cuales **INTERPONEN RECURSOS DE APELACIÓN** en contra de la resolución al recurso de reclamación y sentencia, respectivamente, dictadas en el juicio de nulidad citado.- **VISTO** el oficio de cuenta y documentos adjuntos, al respecto, **SE ACUERDA:** Se tienen por recibidos los autos del juicio de nulidad **TJ/I-29418/2024**.- Regístrese y fórmese el expediente correspondiente al RAJ. 106808/2024.- En virtud de que el Apoderado legal de la autoridad demandada interpone recurso de apelación, al cual se le asignó el número de control **RAJ. 106808/2024**, en contra de la sentencia de **trece de septiembre de dos mil veinticuatro**, dictada por el Magistrado Instructor de la Ponencia Dieciocho de la Primera Sala Ordinaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas de este Órgano Jurisdiccional, en los autos del juicio de nulidad en vía sumaria TJ/I-29418/2024 y toda vez que, **en contra de las sentencias que se dicten con motivo del juicio en vía sumaria no procede el recurso de apelación**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 151 de la Ley de Justicia Administrativa de la



Ciudad de México y 12 fracción I del Reglamento Interior que rige a este Tribunal,

SE DESECHA POR IMPROCEDENTE el recurso de apelación **RAJ:**

106808/2024.- Ahora bien, respecto al oficio signado por **RUBÉN FERNANDO**

MORALES PÉREZ, en su carácter de Apoderado legal de la Alcaldía Coyoacán, autoridad demandada, al cual se le asignó el número de control **RAJ.**

89008/2024, dígase a la autoridad apelante que este Órgano Jurisdiccional se reserva a acordar lo que conforme a derecho corresponda, una vez que haya quedado firme el presente proveído. - Por último, agréguese copia simple de este acuerdo al expediente del juicio de nulidad **TJ/I-29418/2024** y recurso de apelación **RAJ. 106808/2024**, para que obre como corresponda.-

NOTIFÍQUESE POR LISTA AUTORIZADA Y MEDIANTE OFICIO A LA AUTORIDAD APELANTE.- Así lo proveyó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México y de su Sala Superior, Doctora Estela Fuentes Jiménez, ante el Secretario General de Acuerdos (I), Maestro Joacim Barrientos Zamudio, quien autoriza y da fe.

EFJ/JBZ/ERFH/MCPM

El día quince de enero del año dos mil veinticinco, se notificó por lista autorizada el anterior acuerdo. Conste.

El diecisésis de enero del año dos mil veinticinco, surte efectos la anterior notificación.

Notificación por lista autorizada, en términos de lo ordenado en auto que antecede, y con fundamento en el artículo 19 y 27 de ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el uno de septiembre de dos mil diecisiete, la cual entró en vigor al día siguiente de su publicación. Doy Fe.

Lic. Carlos Arreaga Flores
Actuario adscrito a la
Secretaría General de Acuerdos
de la Sala Superior.